



AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS
(ZARAGOZA)

Expediente nº: 81/2016

Asunto: Construcción de Equipamiento Socio-Cultural, Hogar del Pensionista-Centro de la Tercera Edad

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Negociado Sin Publicidad y Tramitación Urgente

DÑA. MARÍA DEL CARMEN GINER MUÑOZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS (ZARAGOZA)

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO SOCIO-CULTURAL, HOGAR DEL PENSIONISTA-CENTRO DE LA TERCERA EDAD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE. ADJUDICACIÓN.- Visto que con fecha 5 de mayo de 2016 por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras de Construcción de Equipamiento Socio-Cultural, Hogar del Pensionista-Centro de la Tercera Edad a fin de implantar el servicio, orientado a satisfacer la demanda social de acoger un entorno de relación para las personas mayores, que requieren un espacio propio donde reunirse, ocupar su tiempo libre y realizar un conjunto de actividades lúdicas y de relación, en una nueva ubicación, adaptada a las condiciones de accesibilidad y seguridad exigibles, con la dignidad y confort que el servicio merece, ya que actualmente se encuentra en el antiguo edificio de las escuelas que data de los años 50 del pasado siglo, con múltiples carencias de espacio y bienestar, y todo ello conforme al Proyecto de Obras aprobado que, redactado por los arquitectos D. Carlos Gasco Lagunas y D. J. Pelayo Heredia Ledesma, y una vez efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorporó al expediente de contratación.

Visto que dadas las características de las obras por el Sr. Alcalde se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, ya que se estima conveniente acelerar en cuanto sea posible la ejecución de las obras por motivos de seguridad y accesibilidad del edificio; se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente; se incorporó al expediente el Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, de conformidad con el que mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, ya que el importe del contrato asciende a 185.944,28 euros y a 39.048,30 euros de IVA y por lo tanto, no supera ni el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que, mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de 10.06.2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras de Construcción de Equipamiento Socio-Cultural, Hogar del Pensionista-Centro de la Tercera Edad, conforme al Proyecto técnico aprobado al efecto, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, y a solicitar ofertas.

Visto que, en cumplimiento de lo acordado, se solicitaron ofertas a las empresas La Casa de la Construcción de Pedrola, Construcciones Pellicer, S.A. de La Almunia de Doña Godina, Contratas Seyma, S.L. de Zaragoza, Construcciones Fernando Navarro Murillo de Zaragoza, y Técnicas y Aplicaciones Finisterre, S.L.; y que, habiendo solicitado con fecha 16.06.2016 ser invitada a participar en la licitación, por la Alcaldía se acordó remitir invitación a la empresa Demebesa Infraestructuras, S.L.

Visto que consta en el expediente certificación de la presentación en tiempo y



AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS
(ZARAGOZA)

forma de las ofertas de las seis empresas mencionadas.

Visto que, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de julio de 2016, procedió a realizar la apertura de las ofertas presentadas y acordó declarar como oferta más ventajosa, por razón del precio, la de la empresa Construcciones Pellicer, S.A., clasificando las ofertas por el siguiente orden decreciente: 1ª Oferta de Construcciones Pellicer, SA., por 151.000,00 euros, 2ª Oferta de Demebesa Infraestructuras, SL., por 154.325,00 euros, 3ª Oferta de Fernando Navarro Murillo, por 180.000,00 euros, 4ª Oferta de Técnicas y Aplicaciones Finisterre, SL., por 181.929,82 euros, 5ª Oferta de La Casa de la Construcción Hermanos Ramas S.L., por 184.084,84 euros, y 6ª Oferta de Contratas Seyma, SL., por 185.984,28 euros.

Visto que se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato;

Visto que con fecha 21.07.2016, por Construcciones Pellicer, S.A. se constituyó la garantía definitiva, mediante la presentación de aval, por importe 7.550,00 euros, equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación 151.000 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, mediante Resolución Núm. 26, de fecha 15.07.15, a quien corresponde originariamente la competencia, acordó:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Construcciones Pellicer, S.A., el contrato de obras de Construcción de Equipamiento Socio-Cultural, Hogar del Pensionista-Centro de la Tercera Edad por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, por el importe de 151.000 euros, más el IVA, aprobado por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10.06.2016.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 337.622.00 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a Construcciones Pellicer, S.A., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de obras de Construcción de Equipamiento Socio-Cultural, Hogar del Pensionista-Centro de la Tercera Edad en el Perfil de contratante.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento y su posterior comunicación a la autoridad laboral, y efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto



AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS
(ZARAGOZA)

Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.”.-

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Figueruelas a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo. Luis Bertol Moreno